

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, la presente demanda, para resolver sobre su admisión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 8 de julio de 2020.

**María del Carmen Lozada
Uribe
Secretaria**

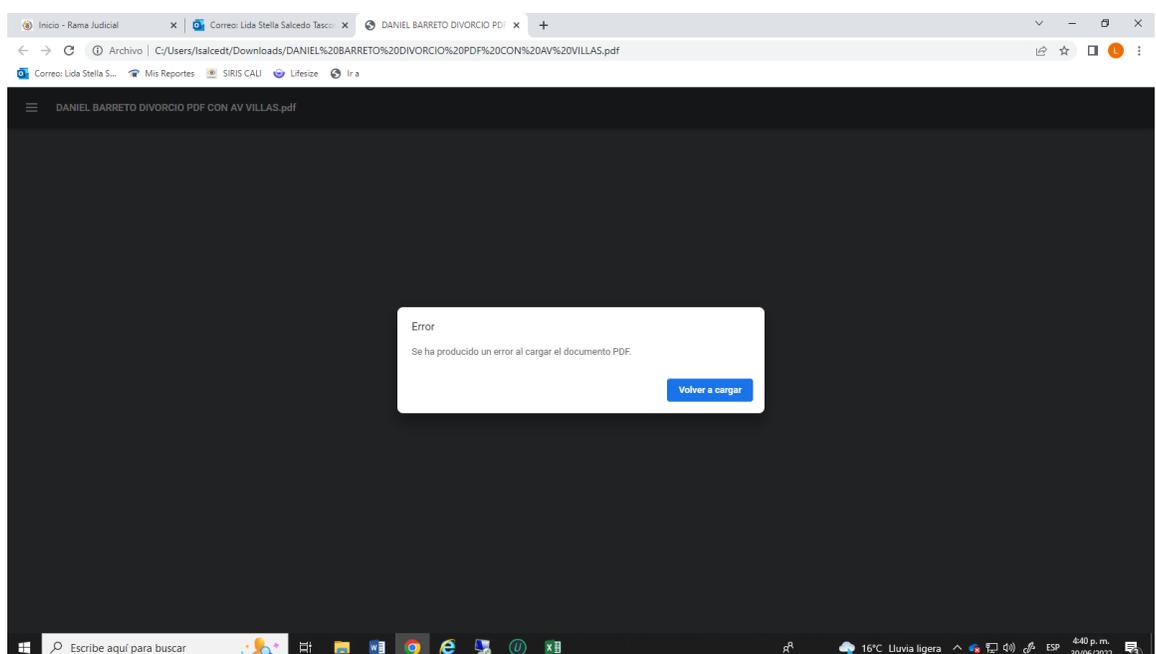


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1558
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Daniel Alfonso Barreto Silva
Demandado:	Johana Marcela López Ordoñez
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00259-00
Providencia:	Auto requiere

Revisada la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil, presentada por el señor DANIEL ALFONSO BARRETO SILVA, en contra de la señora JOHANA MARCELA LOPEZ ORDOÑEZ, se observó que el formato de la demanda de divorcio en PDF, no abrió por ende no se pudo descargar, lo que impide su revisión, es por ello que se requiere al togado para que remita la demanda y documentos anexos al canal digital de este despacho judicial, se anexa pantallazo.



En consecuencia, de lo anterior, se requiere a la parte interesada para que en el término de tres (03) días sean remitidos y proceder a su revisión.

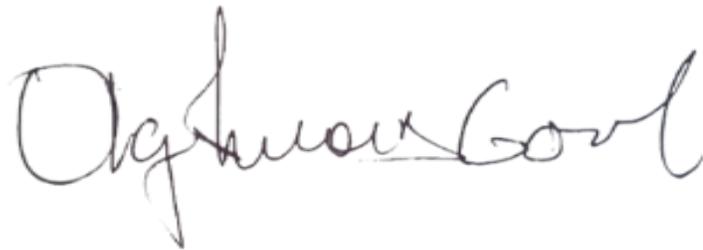
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte interesada para que en el término de tres (03) días remita la demanda y documentos al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZALEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA</p> <p><u>ESTADO No. 108</u></p> <p><u>EN LA FECHA 11 DE JULIO DE 2022</u></p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,</p>  <p>MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE</p>
--